

Lenguaje claro ¿un regreso al Libro III de la Retórica de Aristóteles...?

Por Mg. María José Rodríguez

“No basta saber lo que hay que decir sino que es necesario también dominar cómo hay que decir...” Aristóteles, Retórica, Libro III¹

Tabla de contenido

<u>Introducción: el lenguaje claro como deber ser y la Retórica de Aristóteles ¿algo nuevo bajo el sol...?</u>	1
<u>2. El origen de la retórica en Grecia y en Sicilia:</u>	2
<u>3. “No basta saber lo que hay que decir sino que es necesario también dominar cómo hay que decir...” La <i>elocución</i> en el Libro III de la “Retórica” aristotélica</u>	5
<u>4. El giro lingüístico: ¿un retorno a la escuela de los sofistas?</u>	9
<u>5. Lenguaje y Derecho: el lenguaje como soporte de la proposición jurídica.</u>	13
<u>6. Lenguaje y Política. El lenguaje como comunidad lingüística y como patria: son los poetas los que convierten los pastos en patria</u>	15
<u>7. Lenguaje y cultura de la cancelación</u>	17
<u>8. Prognosis conclusiva: de regreso a un origen conocido: el “Verbo” como expresión del “Logos”</u>	18

Introducción: el lenguaje claro como deber ser y la Retórica de Aristóteles ¿algo nuevo bajo el sol...?

El fenómeno del lenguaje claro como “deber ser”, como paradigma en las funciones del poder del Estado (“poderes”) se inscribe como componente

¹ La elocución, v. Aristóteles, *Retórica*, p.178.

esencial y estratégico, en otro canon, el del “buen gobierno”². Así lo entendía Aristóteles, para quien la retórica como arte es un instrumento de buen gobierno.

Esta noción de “buen gobierno” aparece reeditado en el contexto hodierno, bajo el rostro del “gobierno abierto”, que expresa el espíritu de época subyacente³.

El lenguaje es un elemento básico y sustentador de la sociedad, es una aportación del espíritu común y posibilita el entendimiento y la comunicación en las relaciones sociales⁴; debe ser “claro” para facilitar la comunicación entre los órganos del Estado y la ciudadanía.

En la función judicial, el lenguaje claro asume fundamental importancia debido a la trascendencia de las sentencias judiciales en los derechos fundamentales de las personas⁵.

Por cierto que el lenguaje claro no puede jamás desmerecer o implicar un empobrecimiento del contenido; y a ello, apunta la retórica, singularmente sistematizada como “arte” por Aristóteles. Este, a lo largo de la mencionada obra, pero, primordialmente, en el Libro III, nos regala un verdadero manual de lenguaje claro, de elocución y acción⁶, al que cabe remitir en honor a la brevedad, sin perjuicio de hacer escuetas referencias en este trabajo

La historia nos muestra cómo nace la valoración del lenguaje y su utilidad. Cómo nace, en definitiva, el arte del lenguaje o retórica, la oratoria, como su práctica, los vínculos de la retórica con la filosofía, la política, la ética y el derecho. Y, por cierto, para qué sirve la retórica.

Porque el lenguaje —como el derecho— tienen la impronta de la historicidad. Son en el tiempo y a lo largo del tiempo. Devienen también en el tiempo.

2. El origen de la retórica en Grecia y en Sicilia:

Los antiguos reconocieron a la retórica un poder casi mágico. Cicerón compara al orador con el músico. Pero el mal uso de la retórica y los peligros que podía aparejar hicieron que el tradicional Areópago de Atenas prohibiera “hablar fuera

² Aristóteles, *Retórica*, Edición del texto con aparato crítico, traducción, prólogo y notas por Antonio Tovar, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1953, v. Libro I, nota 4, p. 82.,

³ Rodríguez María José, “El ethos del ‘gobierno abierto’ como ágora virtual para la refundación de lo público y de lo político. El ‘gobierno abierto’ como corolario de la dignidad de la persona” disponible en <https://cijur.mpba.gov.ar/doctrina/15093>.

⁴ Henkel, Heinrich, *Introducción a la filosofía del derecho*, Biblioteca Política Taurus, Madrid, 1968, ps. 38 y ss.

⁵ Conte-Grand, Julio, “La importancia del lenguaje claro en el Derecho”, Diario *Nuevo Mundo*, San Juan, Argentina, ejemplar 10 de mayo de 2024.

⁶ Bajo este término debe entenderse el “recitado”.

de la cuestión”, acudir a medios ilegítimos en cierto modo. En igual sentido, Aristóteles recomienda en los asuntos de justicia, el hablar respetuoso, sin llantos ni gestos teatrales⁷.

Para Platón —en quien encontramos el origen del término⁸—, la retórica tiene por finalidad la persuasión y da la práctica de cierto agrado y placer. Pero Platón le niega la calidad de arte a la retórica porque esta había osado plantear batalla a la filosofía⁹.

Según Tovar, a Sicilia nos llevan todas las indicaciones sobre los orígenes de la retórica, especialmente de la retórica como enseñanza sistemática y sujeta a un ‘arte’.

En Sicilia, las circunstancias políticas, de deposición de tiranos (Hierón, luego Trasíbulo), generaron problemas jurídicos con las propiedades de los particulares; aparecen las primeras reglamentaciones y ejercicios prácticos en el ámbito forense, las primeras reglas de la retórica son escritas por Córax y Tisias (a mediados siglo V a. C.). Puede así decirse que la retórica nace en el ámbito forense (judicial)¹⁰.

Los siracusanos dividían el discurso en siete partes; de ellas, cuatro, quedaron como definitivas: exordio, proposición, confirmación y epílogo¹¹.

De Sicilia, la retórica pasa a Grecia que se muestra como una tierra fecunda para su desarrollo. Advierte Tovar que hay una íntima conexión entre el desarrollo de la retórica y un régimen político donde el uso de la palabra alcanza su verdadero valor, donde hay igualdad de derecho a la palabra, porque todo ciudadano que aspiraba a intervenir en la dirección de los negocios públicos debía adquirir la práctica de la oratoria¹².

Lo esencial de la escuela siciliana lo heredó Gorgias (filósofo sofista) quien desarrolló el género epidíctico o demostrativo, la oratoria de aparato y alcanzó fama por su nihilismo a partir de la proposición “Nada existe y si algo existiese sería incognoscible”. Por su parte, Protágoras fue el mayor de los sofistas: desarrolló la doctrina del lenguaje germen de la gramática y la dialéctica. Es conocido por la sentencia “el hombre es la medida de todas las cosas, de las que son y de las que no son, cuanto que no son”, relativismo que reducía la verdad a la opinión individual.¹³

⁷ V. Aristóteles, *Retórica*, edición del texto con aparato crítico, traducción, prólogo y notas por Antonio Tovar, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1953; v. en especial, “Introducción. La retórica de los griegos. Las primeras Artes”, p. VI.

⁸ En uno de los diálogos de Platón, *Gorgias*, que data de los años 388 a.C.385 a.C.

⁹ Aristóteles, *Retórica*, op. cit., p. VII.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem; v. también Zuretti, Juan Carlos, *Breve historia de la educación*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1988, ps. 51 a 52; Mondolfo, Rodolfo, *Breve historia del pensamiento antiguo*;

Teodoro de Bizancio, —quien vivió la mayor parte de su vida en Grecia— tuvo gran éxito en el género epidíctico y se orientó hacia la oratoria forense¹⁴.

La retórica no tarda en chocar con la filosofía griega. La crisis de la teoría de la retórica viene por el enfrentamiento de dos contemporáneos que representan la posición de predominio de la retórica (Isócrates) y de la filosofía (Platón); la retórica de Isócrates que era brillante parecía a Platón una peligrosa aliada de los sofistas. La filosofía y la retórica tienen distinta finalidad, la retórica se conforma con lo verosímil, la segunda con la verdad, busca el ser. La retórica es para Platón pura habilidad práctica de orden inferior, destinada a la persuasión, como populachera adulación le quita su lugar a la sublime enseñanza capaz de hacer mejor es las almas de los hombres y compite con la política ideal que es la filosofía¹⁵.

Platón, que contemplaba la extensión en Atenas de las enseñanzas de la retórica levantó contra ella, reparos morales por el mal uso que se hacía con “el populacho de las asambleas y tribunales”¹⁶, advirtiendo que para los sofistas¹⁷ solo importaba la persuasión pero no la búsqueda de la verdad.

Así, Platón relega a la retórica a un modesto plano subordinado, lejos del afán de supremo de buscar la verdad, que es la misión de la filosofía¹⁸.

Aristóteles, en la Academia recibe el influjo de Platón. En su obra (diálogo) el “Grilo”, considera que la retórica no es un arte, dado que esta era capaz de defender dos opiniones opuestas al mismo tiempo, y no la búsqueda de la verdad; observa que carecía de campo propio y que no hacía sino entrar en conflicto con las otras artes y ciencias en cuyo campo penetraba con intención de persuadir¹⁹.

Después del “Grilo”, ante nuevos ataques a Platón, Aristóteles se ve en la obligación de defenderlo y se pone a estudiar la retórica, lo que dará origen a su obra “Retórica”, más tarde²⁰. En el marco de ese estudio de la tradición escolar retórica, Aristóteles adquiere ahora la convicción de la retórica merece ser incorporada como arte.

Editorial Losada, Buenos Aires, 1962, ps. 18 a 19; Touchard, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Tecnos, Madrid, 2004, ps. 29 a 30.

¹⁴ Aristóteles, *Retórica*, op. cit., p. XIII.

¹⁵ *Ibidem*, ps. XVI y ss.

¹⁶ *Ibidem*, ps. VI y VII.

¹⁷ Los sofistas que aparecen en Grecia en un momento de gran crisis intelectual y social, se ocupaban solo de nociones útiles a la vida social, enseñaban a través de diálogos donde por sus argucias excluían toda posibilidad de distinguir lo verdadero de lo falso. A esta habilidad se la denominó “dialéctica”. Desde el punto de vista moral, aceptaban todos los defectos de sus alumnos. Antes de corregirlos, preferían dejarlos seguir sus malas inclinaciones dándoles tan solo habilidad y erudición intelectual (Zuretti, Juan Carlos, op. y loc. cit.).

¹⁸ Aristóteles, op. cit. p. XXI.

¹⁹ *Ibidem*, p. XXIII.

²⁰ La Retórica dataría del año 329-23 a C. (v. Aristóteles, op. cit., p. XXXV).

Sostiene Aristóteles en el Libro I que la retórica es correlativa de la dialéctica²¹, ciencia madre del razonamiento probable.

Afirma al comienzo de Retórica (I.1 1354 a1-3), que ambas tienen que ver con cuestiones comunes y que no pertenecen a una ciencia determinada. Y más adelante, que “ni una ni otra constituyen ciencias acerca de cómo es algo determinado, sino simples facultades de proporcionar razones” (I.2 1356 a 32-4). En segundo lugar, ambas permiten argumentar en ambos sentidos y, en tercer lugar, ambas son susceptibles de mal uso²².

Este es uno de los puntos centrales de la objeción que Platón hacía en su diálogo “Gorgias”. La subordinación a la ética que propone Aristóteles no excluye la admisión de la ambigüedad de la retórica, que, por otra parte, prácticamente no volverá a ser mencionada en el curso de la “Retórica”. Pero, en última instancia, es una respuesta al programa platónico que en “Fedro” terminará excluyendo a la retórica de la filosofía²³.

Para Aristóteles, la oratoria forense es la menos elevada ya que se nutre de “argumentos de fuera del arte”: pruebas de hecho y medios emocionales. Los elementos de hecho sustentan la triquiñuela basada en el argumento de lo verosímil; y los emocionales, constituyen artificios de persuasión a toda costa²⁴.

3. “No basta saber lo que hay que decir, sino que es necesario también dominar cómo hay que decir...” La *elocución*²⁵ en el Libro III de la “Retórica” aristotélica

²¹ Aristóteles plantea una correlatividad entre la dialéctica y la retórica. Explica De Angelis que la dialéctica se ocupa de las conversaciones (en la modalidad pregunta-respuesta) mientras que la retórica tiene un discurso continuo. En la dialéctica intervienen dos o más participantes, y quizás un grupo limitado de espectadores que comparten con quien pregunta o con quien responde cierto perfil de racionalidad. En el caso de la retórica, por el contrario, quien habla lo hace ante un grupo heterogéneo e indeterminado con quien, es cierto, comparte al menos algunas reglas de comunicación básica. También se verifica entre ambas una diferencia de objetivos: la dialéctica busca razonar sobre todo problema que se proponga, a través de sus elementos fundamentales (propio, definición, género y accidente); es un método de examen que lleva a los principios. La retórica, en cambio, busca la persuasión o los medios adecuados para lograrla. Si bien ambas tratan con cualquier materia, en la práctica la dialéctica está asociada a asuntos teóricos y generales, y la retórica se aplica a casos prácticos y específicos; v. De Angelis, Romina. “Retórica y dialéctica: reflexiones sobre su relación en Retórica de Aristóteles”. Stylos, 22 (2013). Disponible en <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/retorica-dialectica-reflexiones-aristoteles.pdf>.

²² Aristóteles, op. cit., ps. XXIII y ss.

²³ Ídem.

²⁴ Se refiere al género forense en el Libro I; v. Aristóteles, *Retórica*, op. cit., ps. 53 y ss.; v. también Prólogo de Tovar.

²⁵ Consiste esta en la manera de expresar las ideas.

“No basta saber lo que hay que decir, sino que es necesario también dominar cómo hay que decir...”.

Siendo todo el arte de la retórica relativo a la apariencia, hay que atender a este punto no como justificado sino como necesario, por “la imperfección del oyente”²⁶.

Si bien Aristóteles se plantea que lo justo es lo que hay que buscar en el discurso y nada más, —lo justo sería disputar con los mismos hechos, y que todo lo que queda fuera de la demostración debería ser superfluo—, considera que “la imperfección del oyente” torna necesario contar con una buena elocución y da consejos para ello, como la claridad en la dicción, la selección de palabras, el uso de la metáfora que presta claridad y agrado, recomendando además la pureza del lenguaje²⁷.

Proporciona como consejos para un hablar “puro”: a) un buen manejo de las conjunciones; b) hablar con las palabras propias y no con términos universales; c) no servirse de palabras ambiguas; d) guardar “lo que Protágoras distingue sobre los géneros de las palabras masculinas, femeninas y objetos”; y e) expresar con exactitud, lo múltiple y lo poco y lo uno.

Señala algunos vicios contra la pureza; se refiere también a los casos en los que corresponde el estilo pomposo y el patetismo.

En cuanto al ritmo en la prosa, advierte que esta forma de estilo no debe ser ni en verso, ni sin ritmo. Lo primero parece artificioso y distrae porque hace que el espectador esté atendiendo a ver cuándo vuelve la cadencia. Pero lo que carece de ritmo es ilimitado; y es preciso que haya límites, si bien no en verso, ya que lo indefinido es desagradable e ininteligible. Es preciso que el discurso tenga ritmo, pero no un ritmo exacto, solo así será rítmico hasta cierto punto; el estilo “seguido” es el que no tiene fin por sí mismo, que termina solo cuando termina el asunto expuesto. Carece de agrado por ser infinito, porque todos quieren ver el fin; el estilo periódico es el que se distribuye en períodos, trozos que tienen principio y fin en sí y por sí mismo y una extensión abarcable a la mirada. Tal trozo es agradable y fácil de comprender; es agradable por cuanto contrapuesto al discurso infinito y porque siempre el oyente cree que alcanza algo y algo para él definido. Es necesario que el período se termine a la vez, junto con el pensamiento y que no lo corte.

Observa Aristóteles que a cada género conviene un estilo²⁸, no es el mismo el estilo de prosa escrita que el de debate, ni el de hablar ante el pueblo (estilo deliberativo) que el forense (judicial).

²⁶ Aristóteles, op. cit., p. 179 y ss.

²⁷ Ídem.

²⁸ Ibídem, p. 208.

Señala como partes indispensables del discurso, la exposición y la argumentación; pueden agregarse a estas dos componentes: exordio, exposición, argumentación, epílogo; remarca que es preciso poner un nombre (un título) cuando se dice una especie y una diferencia²⁹.

Manifiesta que el exordio es el comienzo del discurso, prepara el camino de lo que sigue³⁰. Este debe examinarse según los géneros demostrativo, forense y deliberativo.

En los discursos demostrativos, resalta, los exordios se sacan de la alabanza, del vituperio, de la persuasión, de la disuasión³¹.

En el género forense, prosigue, es preciso tener en cuenta que los exordios significan lo mismo que los prólogos de los dramas: se trata de exponer cuál es el fin al que se dirige el discurso; por eso si es evidente y pequeño el asunto, aconseja no servirse del exordio³².

En cuanto al género deliberativo, como por naturaleza se sabe de lo que se va a tratar, el asunto no necesita de exordio. Hace falta exordio por motivo de ornato, cuando parecería un discurso improvisado, si no lo tiene³³.

En la demostración, sostiene, son cuatro los aspectos a tener en cuenta con respecto al punto disputado. Por ejemplo, si se disputa que el hecho no existió, en el juicio es preciso aplicar la demostración a esto especialmente; si se disputa sobre que no se hizo daño, a esto; o que el daño no fue tan grande; o que fue con derecho; de la misma manera que si la disputa fuera sobre si el hecho sucedió.

Aconseja no aducir nada falso; resalta que es preciso mirar si no se aduce algo falso en lo ajeno a la causa, pues si así se constatará, “esto parece un argumento concluyente de que se miente también en lo demás”³⁴.

En lo tocante al uso de ejemplos y entimemas, estima más propio de la oratoria deliberativa, porque esta se dirige al futuro, dar ejemplos de lo sucedido. Los entimemas no se han de decir de modo seguido, continuado, sino que se han de ir mezclando; de lo contrario, se perjudican entre sí; también debe limitarse su número. Tampoco corresponde —advierte—, la utilización de entimemas³⁵ cuando se quiera excitar una pasión³⁶.

²⁹ *Ibíd.*, p. 211.

³⁰ *Ibíd.*, p. 211.

³¹ *Ibíd.*, p. 212.

³² *Ibíd.*, p. 213.

³³ *Ibíd.*, ps. 215 a 216.

³⁴ *Ibíd.*, p. 222.

³⁵ Entimema es un silogismo abreviado, en el que se ha suprimido alguna de las premisas o la conclusión, por resultar estas obvias.

³⁶ Aristóteles, *op. cit.*, p. 223.

Cada género exhibe notas propias; en el género deliberativo, hablar al pueblo es más difícil que hacerlo ante la justicia (género forense) porque se trata de un discurso sobre el futuro (el deliberativo); en contraposición, ante la justicia se habla de algo que ha ya sucedido. En la oratoria forense, la ley es el asunto y cuando se tiene un principio es fácil hallar una demostración. No recomienda el uso de digresiones en el género deliberativo como en el judicial. La oratoria deliberativa es la que menos digresiones admite si no se quiere distraer al oyente. En cambio, en el género demostrativo es preciso adornar el discurso con elogios episódicos³⁷.

El uso de los entimemas es más adecuado para refutar que para demostrar. Ello, porque en los entimemas que refutan se ve más claro que está formando un razonamiento, porque los contrarios cuando se ponen juntos, se conocen mejor, tienen más fuerza argumental.

En lo atinente a las respuestas a la parte contraria, señala que lo que se dirige contra la parte adversaria no es de especie diferente sino de la misma que los argumentos que ora se refutan mediante objeción, ora, mediante silogismo. Recomienda tanto en el género deliberativo como en el forense, decir primero los argumentos propios y después salir al encuentro del adversario refutando y rebajando sus razones. Si la réplica fuera copiosa, hay que poner primero los argumentos contrarios. Cuando se hable después, en primer lugar, hay que hablar contra el discurso del adversario, refutándolo y haciendo razonamientos contrarios, sobre todo si aquel ha sido considerado favorablemente; ello, pues del mismo modo que no se da credibilidad a una persona que se considera sospechosa, tampoco se confía en un discurso contradictor si se juzga que el adversario ha hablado bien. Para preparar al oyente con respecto a un discurso que va a venir, deben destruirse las razones del contrario.

Es preciso preparar lugar en el oyente para el discurso que va a venir, lo cual sucederá si se destruyen las razones del contrario. Por eso, después de luchar contra todos los argumentos o contra los más importantes o contra los que más han gustado o contra los vulnerables, han de probarse las razones de uno mismo.

Con respecto a las preguntas ambiguas, es necesario responder distinguiendo con explicación y no concisamente; contra lo que parece desfavorable, incluyendo la refutación de inmediato en la respuesta.

Expresa, acerca de las cosas risibles, que es preciso estropear la seriedad de los adversarios con la risa. Y la risa, con la seriedad, cuando se tiene razón. Resalta que la ironía es cosa más propia del hombre libre que la chocarrería, porque el irónico hace la burla para sí mismo, el chocarrero para divertir a otro.

³⁷ *Ibídem*, p. 224.

Para finalizar, remarca que el epílogo se compone de cuatro elementos: disponer al oyente bien para uno mismo y mal para el contrario; ensalzar y rebajar, excitar en el oyente las pasiones y refrescar la memoria.

Una vez que las cosas son claras, y cuántas y cuáles son, hay que arrastrar al oyente a las pasiones: compasión indignación, ira, odio, envidia, emulación y afán de disputa.

Para que el discurso sea fácil de ser retenido conviene hacer repeticiones. En el exordio conviene exponer el asunto para que no pase inadvertido sobre qué es el juicio, en el epílogo hay que expresar cuáles son los puntos principales que han servido para la demostración.

El principio será decir que se ha hecho lo que se había prometido, de manera que hay que decir de qué se trata y el por qué. Cabe hablar por contraposición al adversario. Se pueden cotejar las razones que ambas partes han dicho sobre lo mismo o no contraponerlas.

Como final conviene el asíndeton del estilo para que sea peroración y no nueva oración (v.gr. “He dicho, habéis oído, decidid”)³⁸.

4. El giro lingüístico: ¿un retorno a la escuela de los sofistas?

Siendo el lenguaje, histórico, es decir, sujeto al tiempo, no resulta ajeno a las distintas posturas filosóficas que la historia de la humanidad desarrolla tanto en el plano metafísico, antropológico, ético y gnoseológico.

Por cierto, resultaría altamente complejo y hasta simplificador, desarrollar aquí la evolución del realismo, primero aristotélico, luego aristotélico tomista, pasar luego al racionalismo, al idealismo y al empirismo, a las filosofías del giro lingüístico, hasta llegar a nuestros días. Todas estas corrientes filosóficas impactan en la comprensión que se pueda tener del lenguaje y su función.

Cabe, en aras de simplificar el análisis para ingresar directo al objeto de nuestro análisis, colacionar que “el lenguaje, desde la Grecia socrática había quedado reducido en la práctica epistemológica, a la función meramente denotativa”, esto es, referencial; pero que en los dos últimos siglos, ha redefinido su función significante, y ha pasado a ocupar el lugar que había

³⁸ Ibídem, p. 229.

ocupado la razón desde la Grecia Socrática. Este fenómeno ha sido llamado “giro lingüístico”³⁹.

El giro lingüístico ha sido definido como “la sustitución de la razón por el lenguaje como fuente legítima de saber”⁴⁰.

Se trata de un fenómeno de recusación radical de la razón como fundamento de la metafísica⁴¹.

Se rompe con la idea griega del lenguaje como acción mediadora entre la razón y la realidad, se recusa la noción según la cual, la práctica significativa del lenguaje no solo se hallaba subordinada a la razón, sino que quedaba reducida en la praxis epistemológica a la sola función denotativa, asertiva o enunciativa. A partir de este giro, el lenguaje no será más la expresión externa de un pensamiento que se había asumido como el lugar de la certeza sino que se revelará en su función generativa de realidad⁴². El lenguaje tendrá como función determinar tanto el pensamiento como la realidad. Tendrá incluso una función generativa de lo justo, en el marco de posturas del constructivismo ético, que no proporcionan otro fundamento de lo justo que “el acuerdo” o el procedimiento seguido para la obtención de este.

Se ha caracterizado así al giro lingüístico como la insurrección del lenguaje frente a la razón, del significante frente al significado⁴³.

Se ha liberado el significante de la lógica del significado y se ha subordinado el significado a la lógica del lenguaje.

El lenguaje posibilita moldear el mundo fenomenológico para darle forma de pensamiento.

Se inscriben en esta corriente del giro, autores como Nietzsche, Heidegger, Wittgenstein, Austin, Derrida, Habermas, Gadamer, Lyotard.

³⁹ López Frank, “El giro lingüístico de la filosofía y la historiografía contemporánea”, en: Revista Mañongo 37, Vol. XIX, julio-diciembre 2011, ps. 189 a 213, disponible en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/postgrado/manongo37/art09.pdf>.

⁴⁰ V. Echeverri, Rafael, cit. por Frank López, en op. cit. p. 192.

⁴¹ López, Frank, op. cit., p. 192.

⁴² Ibídem, p. 193.

⁴³ Ibídem, p. 194

Puede decirse que, para la corriente del giro lingüístico, no existen hechos sino interpretaciones, dependientes primordialmente de la lengua en la que se habla y de la pertenencia a una cultura. Interpretar es crear. La cosa no preexiste, la cosa es consecuencia de la interpretación.

Cabe refutar la postulación del giro lingüístico. Como explica Hernández-Pacheco, solo porque el lenguaje no habla de sí mismo sino de las cosas a las que se refiere, hay en él, más o menos verdad o falsedad, sin que se pueda decir que el lenguaje sea, él mismo, la verdad de las cosas y solo porque el sentido de la conversación no es algo históricamente dado en ello, caben los malentendidos y se hace necesaria la interpretación⁴⁴.

El lenguaje refleja modalidades y usos tradicionales de una cultura; bien dice Gadamer que quien tiene un lenguaje tiene un mundo; pero las diferencias de cultura no significa que las palabras no se refieran a algo externo a las palabras. A título de elemental ejemplo, las expresiones en francés y portugués, respectivamente, “table de nuit” y “criado mudo” significan “mesa de luz” en español. Más allá de los matices de imágenes visuales y sonoras que utilizan los sintagmas traídos, reflejo de las diversas culturas propias de cada comunidad lingüística, todas ellas denotan un mueble que usualmente se coloca al lado de una cama, en su cabecera⁴⁵, en un dormitorio.

La historia y el sentido de justicia interpelan a estas filosofías: si no hay hechos, sino interpretaciones ¿resultan tan solo una ilusión, una apariencia, las variadas formas de crímenes de lesa humanidad perpetradas singularmente durante la segunda guerra mundial (v.gr. por el régimen nazi en Alemania del Tercer Reich) así como por los totalitarismos de diverso signo, tanto durante la guerra como en la posguerra, como, por ejemplo, el stalinismo...?

¿Habría que considerar que la verdad histórica testimoniada incluso por sobrevivientes ha sido solo una “interpretación” subjetiva de estos, una “sensación” o mera apariencia...?

⁴⁴ Hernández-Pacheco, Javier, *Corrientes Actuales de Filosofía. La Escuela de Frankfurt. La Escuela Hermenéutica*, Tecnos, Madrid, 1996, ps. 261 a 262.

⁴⁵ En francés también se utiliza la expresión “table de chevet” (mesa de cabecera) para aludir a lo que en español se conoce por “mesa de luz”.

Nos parece que la sola postulación de la cuestión es una falta de respeto a la historia, a la verdad y a las personas.

¿No han sufrido en carne y espíritu propio, las víctimas de crímenes de lesa humanidad...? ¿Lo que les ha pasado, es solo una interpretación, un “relato posible”, a pesar de las pruebas objetivas colectadas, filmadas, documentadas, testimoniadas...? ¿habrá que sostener desde la filosofía de Schopenhauer que las experiencias personales, aunque dolorosas, en puridad son genuina apariencia de un principio único⁴⁶, la Voluntad, suscitada por el principio de individuación que genera la multiplicidad y el cambio ... por cierto, ficticios, aparentes...⁴⁷?

No llama la atención que la historia dé cuenta de fenómenos de aberración como los totalitarismos del siglo XX después de que la filosofía cortara el puente con la realidad y con toda ética objetiva a partir del racionalismo cartesiano y el posterior idealismo, y luego, con ciertas corrientes que derivan en el nihilismo. Pero sí sorprende que luego de las dos guerras mundiales, el pensamiento filosófico se haya exacerbado y radicalizado en las posturas que constituyen el giro lingüístico y que en definitiva, al negar la referencialidad objetiva del lenguaje, niegan toda posibilidad de una justicia y de una ética objetiva.

Cabe tener en cuenta que, como lo apreció en su momento el derecho romano, siempre práctico, la justicia siempre tiene un contenido concreto, referencial, externo, la justicia siempre es “un ejercicio de la realidad”⁴⁸.

Va de suyo que las filosofías del giro lingüístico proporcionan a la disciplina del derecho y la justicia un fundamento “débil” de lo justo, no objetivo. Decir que algo es justo solo porque nos hemos puesto de acuerdo, porque suscribimos una interpretación común, un lenguaje común, porque somos mayoría, puede justificar tanto un régimen sedicente liberal, como totalitario de apariencia

⁴⁶ Este principio único solo se advierte si a través de la contemplación se corre lo que Schopenhauer denomina “el velo de Maya”.

⁴⁷ Schopenhauer, Arthur, *El mundo como voluntad y representación*, con prólogo de Thomas Mann, traducción por Xul Solar, Colección Aniversario Losada, Buenos Aires, 2017, ps. 14 a 19.

⁴⁸ Di Pietro, Alfredo, *Iustissima Tellus*, en “Revista Iustitia”, año I, 3, 1965, p. 51.

democrática (como la ex URSS), que en nombre del pueblo, de las mayorías, vulneren los derechos de las personas y/o de las minorías. La idea de justicia parece reclamar fundamentos más sólidos que los procedimentales que preceden al acuerdo.

En efecto; sin desmedro de los aportes que las filosofías del giro lingüístico han significado para la disciplina del lenguaje, al examinar aspectos performativos o pragmáticos del lenguaje (Austin, Habermas, Wittgenstein), así como la puesta en valor que ha implicado para las diferencias culturales y regionales que se expresan a través del lenguaje, el giro lingüístico al reemplazar el ser de las cosas objetivo propio de la metafísica clásica, por el ser del lenguaje, totalmente mudable y relativo según las culturas —además de dependiente en pureza del ser de las cosas—, ha desembocado, en el campo de la gnoseología y de la ética, en el constructivismo ético subjetivista voluntarista y relativista (Habermas), ha puesto como fundamentos de la ética y la justicia a procedimientos a seguir para la obtención del consenso, concluyendo en justificaciones débiles y también, en gran medida, en una extrapolación de teorías que pueden ser aplicables en el campo de lo positivo empírico (como la teoría de la falsabilidad de Popper), al plano de las ciencias del espíritu, que naturalmente no son ni físicas ni materiales.

5. Lenguaje y Derecho: el lenguaje como soporte de la proposición jurídica.

La relación del derecho con el lenguaje es una de las elementales relaciones ontológicas de este. El lenguaje posibilita al hombre comunicar a otros hombres y hacerles comprensibles sus pensamientos, su sentir, su voluntad, de forma tal que con él se logra una coincidencia de contenidos espirituales, un entendimiento⁴⁹.

Como un amplio todo de signos vocales y escritos, confiere a estos signos un sentido y un significado que se vincula, dentro de una determinada coordinación, tanto a objetos corporales del mundo de las cosas como a

⁴⁹ Henkel, Heinrich, op. cit., p. 85.

objetos insensoriales de la representación, del pensamiento, del sentir, como en general, a todas las actividades espirituales del hombre⁵⁰.

Esta atribución de signos para el sentido y significado de objetos situaciones y acontecimientos es aprehensible coincidentemente, por una pluralidad de personas que mediante articulaciones de sonidos y de signos escritos asociados en unidades de frase conforme a leyes gramaticales puede ser convertida en el contenido de su comunicación. Estos signos son capaces de transmitir a otros hombres con el mismo significado, un contenido espiritual de sentido expresado, estableciendo así entre los hombres un sentido idéntico en el pensamiento, la opinión, la voluntad⁵¹.

El lenguaje adquiere con el contenido de significado de su tesoro de palabras y de sus leyes gramaticales, y en virtud de su continua aplicación comunicativa dentro de un grupo humano, un ser propio, interpersonal y supra personal que como un ser objetivo reúne a los individuos en sus relaciones sociales y los vincula entre sí. Estos miembros se identifican en una comunidad lingüística⁵².

El lenguaje sustenta al derecho. Este se corporiza, se positiviza en una sustancia material (papel, piedra, madera) pero no existe ningún vínculo inmediato que conduzca desde las conformaciones y signos corporales en la base material hasta el contenido espiritual del texto jurídico. El que establece este vínculo es el miembro intermedio del lenguaje como sustentador de los contenidos jurídicos de sentido. El lenguaje pone a disposición los elementos estructurales para el derecho positivo, haciendo posible mediante sus signos orales y escritos, el dar en forma comprensible para el espíritu receptivo, contenidos jurídicos y proposiciones jurídicas. El derecho adquiere forma solo mediante el médium del lenguaje. El derecho con ello se halla vinculado existencialmente al lenguaje⁵³.

El texto jurídico como obra lingüística se halla expuesto al destino de la historicidad.

El lenguaje sustenta al derecho, ambos marchan juntos pero a diferente velocidad, no tienen la misma velocidad de movimiento, cada uno posee su ritmo de desarrollo sometido a leyes propias. La dependencia del derecho del lenguaje supone para el primero una multitud de tareas y problemas⁵⁴.

Solo la forma lingüística confiere al contenido jurídico la posibilidad de una posesión suprapersonal en la sociedad. Esto es el presupuesto para la vigencia del derecho. La creación jurídica se realiza necesariamente con el médium de la creación lingüística. Una opinión común y una voluntad vinculante solo

⁵⁰ *Ibidem*, p. 86

⁵¹ *Ídem*.

⁵² *Ibidem*, p. 86.

⁵³ *Ibidem*, p. 87.

⁵⁴ Henkel, *op. cit.*, p. 90.

puede darse bajo la forma lingüística común. Solo así se logra la transmisibilidad⁵⁵.

El derecho debe utilizar en su expresión lingüística el lenguaje o lenguajes hablados en la sociedad, solo de esta forma puede alcanzar la mencionada validez general de su significado que como derecho vigente necesita⁵⁶. Pero ciertamente esta coincidencia necesaria entre lenguaje jurídico y lenguaje común admite modulaciones y limitaciones.

La imprecisión del lenguaje en la proposición jurídica perjudica la claridad jurídica que es menester alcanzar. Es preciso suprimir esta imprecisión con todos los medios. Al lenguaje jurídico le debe quedar reservada la posibilidad de discrepar del lenguaje general, sobre todo cuando el lenguaje corriente y el legal se han desarrollado separadamente a ritmos diferentes⁵⁷.

Pero aun así, esa tarea deberá ser completada a través de la interpretación de la norma a la que se dedican los órganos de aplicación del derecho como por la ciencia del derecho. Donde la claridad de la expresión lingüística encuentra su límite comienza el campo de trabajo de la exégesis jurídica. Pero esta no se puede situar en oposición abierta al sentido lingüístico.

El contenido determina la forma del lenguaje, el objeto rige la índole de la declaración, esta es dependiente de aquel.

En el derecho el fin inmediato de la expresión lingüística está dirigido a establecer un comportamiento debido para las relaciones sociales a regular.

Es menester entonces llamar la atención sobre un fin más amplio que corresponde a las proposiciones jurídicas: el ser entendidas como derecho en la sociedad, pero estas declaraciones solo pueden convertirse en derecho vigente si son comprendidas por la sociedad. Por ello, es necesario exigir a la proposición jurídica, conforme al fin didáctico que persiguen, la claridad⁵⁸.

En cuanto al estilo actual del lenguaje jurídico, señala Henkel, parafraseando a Radbruch, que este no quiere ser más que un sobrio lenguaje ordenador que sigue un riguroso ascetismo en los medios de expresión⁵⁹.

6. Lenguaje y Política. El lenguaje como comunidad lingüística y como patria: son los poetas los que convierten los pastos en patria⁶⁰

⁵⁵ *Ibíd.*, ps. 91 a 92.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 92.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 97.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 102.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 104.

Considera Cassagne que el lenguaje constituye siempre un producto natural de la sociedad y la autoridad estatal no puede arrogarse la potestad de imponerlo. Su custodia y perfeccionamiento están a cargo de entidades académicas especializadas que se gobiernan sin intervención del Estado en casi todo el mundo occidental (ej. la RAE de España y la Academia Argentina de Letras)⁶¹.

Se trata de un elemento básico y sustentador de la sociedad, es un aportación del espíritu común y posibilita en entendimiento y la comunicación en las relaciones sociales⁶².

Resulta ilustrativa y hasta emotiva la experiencia húngara sobre la construcción del lenguaje como patria contada por el escritor húngaro Sándor Márai⁶³, relato que trasunta el origen si se quiere “privado” del lenguaje y el rol que cabe a la literatura en la génesis de una Nación.

Señala el mencionado escritor que durante el siglo XX, el idioma húngaro no se hallaba todavía tan anclado en las distintas capas de la conciencia como el francés, el italiano, o el alemán. El idioma húngaro no había sido almacenado en ningún lugar: hubo que reunir sus palabras durante un milenio entero echando mano a vocablos prestados que en ocasiones eran extraños y no tenían nada que ver con el espíritu del idioma. Los escritores húngaros leían con la avidez y la avaricia de alguien que tiene una tarea urgente que resolver: la de compensar las carencias de mil años de soledad, silencio y sofoco asmático porque disponían de pocas palabras para contarse a sí mismos los descubrimientos sobre el gran secreto, sobre lo húngaro y lo cultural⁶⁴.

El idioma húngaro seguía careciendo de palabras. Había que rellenar el idioma húngaro con motivos de otros idiomas. Los húngaros no tenían palabras suficientes para contar en Europa todo lo que pensaban, todo lo que habían experimentado. No eran capaces de intercambiar ideas. Una idea necesita de palabras, sin palabras no puede haber intercambio, solo puede haber cosquilleo en la conciencia parecido al hormigueo en la piel. Fueron precisamente los poetas los que terminaron transformando los pastos en patria⁶⁵.

Los húngaros al estar entre medio de eslavos y germanos disponían de una patria: la lengua húngara. Todo lo demás era borroso, fronteras, pueblos, el idioma era lo único constante. Los escritores húngaros trataban de robar

⁶⁰ Márais, Sándor *¡Tierra Tierra!*, Narrativa Salamandra, España, 2008, ps. 140 y ss.

⁶¹ Cassagne, Juan Carlos, “El debate sobre el lenguaje inclusivo y la ideología de género”, Diario “La Nación”, ejemplar del 8-2-2023.

⁶² Henkel, Heinrich, op. cit., ps. 38 y ss.

⁶³ *Ibidem*, p. 86. Nos dice Henkel que solo la defensa del idioma patrio heredado contra el intrusismo lingüístico, especialmente contra la imposición de un lenguaje extraño, logra levantar en los grupos lingüísticos una vigorosa conciencia valorativa por su lenguaje.

⁶⁴ Márais, Sándor, op. y loc. cit.

⁶⁵ *Ídem*.

palabras para el idioma húngaro. Los escritores húngaros leían de todo tratando que el idioma húngaro no solo tuviera palabras necesarias sino también, no tan indispensables. Porque la literatura comienza con las palabras innecesarias. Y la nación comienza con la literatura⁶⁶.

7. Lenguaje y cultura de la cancelación

Hemos visto el acento que el giro lingüístico pone en la capacidad generativa del lenguaje, en su aptitud para determinar el pensamiento y la realidad. Cualquiera sea el influjo del lenguaje por sobre el pensamiento, sea el primero constitutivo o no del segundo, lo cierto es que ni la sociedad ni el gobierno deben caer en la tentación autoritaria cuando no totalitaria de una cultura de cancelación respecto de ideas: ni directamente, ni a través de una “policía del lenguaje”.

No se puede prohibir hablar y, mucho menos, pensar. “Las ideas no se matan” escribió Sarmiento, cuando pasó por la Sierra Chica de Zonda (precordillera de San Juan), dirigiéndose hacia el exilio en Chile⁶⁷.

“La manera de derrotar malas ideas es la exposición, el argumento y la persuasión, no tratar de silenciarlas o desear expulsarlas”, dice un fragmento de una carta firmada contra la cultura de la cancelación por Margaret Atwood, Noam Chomsky, Salman Rushdie y otros 150 intelectuales de todo el mundo⁶⁸.

Ello, sin perjuicio del debido respeto hacia los derechos de las personas y su dignidad que el ejercicio del derecho de libre expresión debe preservar. Este es, sí, un límite importante a tener en cuenta. Porque en una sociedad democrática los derechos se gozan conforme las justas exigencias del bien común, lo cual significa que toda persona tiene deberes hacia la familia, la comunidad y el Estado (art. 32 CADH).

La literatura se inspira en la realidad (que ha ofrecido singularmente en los totalitarismos políticos, lamentables ejemplos en la materia de cultura de la cancelación) y hace la parodia de intentos cancelatorios, como el de la “novlangue” o “newspeak”, que aparece en la novela política de ficción distópica *1984*, de George Orwell.

⁶⁶ Ídem.

⁶⁷ “On ne tue point les idées”.

⁶⁸V. Infobae, Ejemplar del 14-7-2024 disponible online en <https://www.infobae.com/sociedad/2020/07/11/que-es-la-cultura-de-la-cancelacion-la-tendencia-que-puede-destruir-a-alguien-en-pocos-minutos/>

8. Prognosis conclusiva: de regreso a un origen conocido: el “Verbo” como expresión del “Logos”

En el principio existía el Verbo, y el Verbo estaba junto a Dios, y el Verbo era Dios. Él estaba en el principio junto a Dios. Por medio de él se hizo todo, y sin él no se hizo nada de cuanto se ha hecho.

En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres. Y la luz brilla en la tiniebla, y la tiniebla no lo recibió.

Tal como enseña el evangelio según San Juan (1,1-18), Jesucristo, “la Palabra” o “Verbo encarnado”, el “Logos”⁶⁹, viene a comunicar, a revelar la “mente” de Dios a los hombres, a iluminarlos. Nótese la función de revelación, de “expresión del pensamiento” que tiene en su origen, según el relato bíblico, la palabra. La palabra expresa la mente, el pensamiento.

La filosofía del denominado giro lingüístico autonomiza la noción de palabra que ya no es más que expresión de sí misma, —no de una idea o concepto—, no revela el ser de las cosas, sino que se constituye como el ser de las cosas, pierde su carácter referencial, objetivo.

En el marco del aludido giro lingüístico ya no hay ser de las cosas sino relaciones entre palabras que determinan el sentido de cada una de estas. Ya la palabra pierde el rol de comunicar “algo” porque ese “algo” no existe. Va de suyo que el resultado es una Babel⁷⁰ en la que nadie se entiende.

Como la palabra solo expresa interpretaciones de interpretaciones previas, todo es relato inspirado por otro relato, en puridad, no hay realidad externa, ni verdad como concordancia del pensamiento con lo que la cosa es.

Así, en definitiva, el giro lingüístico —al menos la proyección de sus postulados— implica la negación también de lo injusto objetivo: todo lo que percibimos o que la historia nos muestra como aberraciones de la humanidad, sacrificio de vidas humanas, menosprecio de ellas, crímenes de lesa humanidad, violaciones de derechos, resultan simples “apariencias”, fenómenos, provistos por un principio de individuación de algo; de “algo” que para Platón podrán ser las ideas, para Kant “la cosa en sí”, para Schopenhauer,

⁶⁹ V. García-Moreno, Antonio, “Aspectos teológicos del prólogo de San Juan”, en *Scripta Theologica* 21 (1989/2), ps. 411 a 430.

⁷⁰ Babel en hebreo significa confundir, v. Croatto, Jose Severino “El relato de la torre de Babel”. Genesis 11:1-9), *Revista Bíblica*, año 58, 1996/2, ps. 65 a 80.

la Voluntad (entendida como principio vital), y que para los autores del giro lingüístico, será una “interpretación de otra interpretación”, en definitiva algo circular, inmanente, vacío, carente de referencialidad externa y objetiva.

Nótese que para Schopenhauer⁷¹, en quien se inspira su discípulo Nietzsche, padre en puridad de la escuela del giro lingüístico, la muerte pertenece por completo a la apariencia, a lo empírico, a la esfera de la multiplicidad y del cambio.

Lo que muere en nosotros (que solo somos apariencia, expresión de un principio de vida al que denomina, la Voluntad), es tan solo la individualización; el núcleo de nuestro ser, la voluntad, que es la voluntad de vivir, queda con ello del todo incontestable⁷².

No sorprende que desde esa perspectiva, la vida humana concreta, singular, “individualizada”, personal, o sus derechos, al ser solo apariencias, carezcan de valor alguno.

Desde estas reflexiones, cabe reivindicar para el campo del Derecho y de la Justicia, nociones axiológicas por antonomasia, la función denotativa y referencial del Lenguaje como expresión de la idea que refleja lo que la cosa objetiva es. Solo una gnoseología que admita la posibilidad de conocer el ser de las cosas, permitirá aprehender su deber ser⁷³ y sentar las bases de lo justo objetivo, de lo que es justo más allá de los procedimientos de consenso implementados, como sostiene el constructivismo ético.

Como el derecho debe ser conocido y comprendido, para cumplir con su función reguladora y ordenadora, —incluso política en tanto constitutiva de una comunidad lingüística y jurídica— aparece la importancia de la claridad del lenguaje y del dominio de las reglas del arte de la retórica, para la adecuada comunicación. Estas reglas fueron magistralmente enseñadas desde temprano por Aristóteles en los tres libros de su Retórica; singularmente en el libro III. Trátase de un verdadero “manual de lenguaje claro” —que contempla entre los géneros que desarrolla, la retórica y oratoria forenses—.

⁷¹ Schopenhauer reconoce inspiración en Platón y en Kant; v. Schopenhauer, Arthur, op. cit., p.13.

⁷² Schopenhauer, Arthur, op. cit., ps. 13 a 20.

⁷³ Porque el deber ser se funda en el ser.

Y nos reconcilia con las bases metafísicas, antropológicas, gnoseológicas y éticas en que reposa un verdadero Derecho que cumple con su función antropológica de “humanizar al hombre” como lo sostiene Supiot⁷⁴.

⁷⁴ Supiot, Alain. *Homo juridicus. Essai sur la fonction anthropologique du Droit*, Éditions du Seuil. France, 2005; en especial, v. p. 203.